

Proceso: Ejecutivo singular
Rad. 2019-00610-00
Demandante: INFICALDAS.
Demandado: LUIS FERNANDO FERANCO ACEVEDO

30

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a lo informado por el apoderado de la entidad demandante en el sentido haber enviado al demandado la comunicación de citación, el despacho dispone que dicha documentación sea agregada al expediente respectivo.

Así mismo, como se encuentra vencido el término para comparecer el demandado a recibir la notificación personalmente del auto que libró el mandamiento de pago en su contra, y entregada la comunicación a quien deba ser notificado según constancia que reposa en el expediente, se requiere a la parte actora para que proceda a diligenciar el aviso en la misma dirección, aportando los soportes de ley, con la respectiva constancia de recibido por parte de la empresa de servicio postal.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA SANZ MEJÍA
JUEZ

cctc